

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para informar que se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso para el día de hoy 13 de Julio de los corrientes, advertido que para esta fecha el gestor judicial manifestó inconvenientes en la página de la rama judicial, lo que impedía su conexión. Sírvasse proveer. Palmira, 13 de julio del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA
--	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1224

Palmira Valle, Trece (13) de Julio de Dos mil Veintitrés
(2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G del Proceso. Por lo expuesto, el Juzgado

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE:

- 1.- REPROGRAMAR la audiencia convocada para el 13 de los corrientes dentro de la presente actuación.
- 2.- SEÑALAR como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia, el día Viernes (04) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) a partir de la dos (2:00 p.m.), de conformidad con el libro de audiencias del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA
Rmrg

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

En estado No. 112 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira , 14 de Julio de 2023

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731c6662f91e922cd9ace34be1f9b0d9f5078e4916f0f6882d7986a6a4f60f9f**

Documento generado en 13/07/2023 05:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>